

**MAT.: OTORGA GATOS DE PERMANENCIA,
PASAJES, FEE PASAJES,
ALOJAMIENTO, SEGURO DE VIAJE Y
FEE SEGURO DE VIAJE A LA SRA.
CHRISTINE THOMAS-AGNAN.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 109.26

SANTIAGO, 02 de abril de 2026.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios N° 1937 de 1983 y 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N°s 1937 de 1983 y 3581 de 1986; y en los Decretos TRA N°s 309/1699/2018; 309/15/2021; 309/99/2022; en el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Ns° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

Que, para el Departamento de Administración de la Facultad de Economía y Negocios es de gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia de la Sra. **CHRISTINE THOMAS-AGNAN** [REDACTED] de Francia, Profesor Emérito de Toulouse School of Economics, quien asistirá al Workshop Climate Change and Migration Economic and Financial Implications An international, actividad organizada por el Departamento de Administración, la cual se desarrollará en instalaciones de la Facultad, el 16 y 17 de abril de 2026.

RESUELVO:

1. **OTÓRGUESE**, con cargo al Departamento de Administración, a la señora **CHRISTINE THOMAS-AGNAN**, los siguientes gastos de permanencia:
 - a) Pasajes por un monto de \$1.409.443.- según orden de compra N° 5707-22-TD26 de Blanco Viajes SPA.
 - b) Fee pasajes por un monto de \$43.911.- según orden de compra N° 5707-21-TD26 de Blanco Viajes SPA.
 - c) Alojamiento por un montón de \$535.500.-, según orden de compra N° 5709-91-AG25 de C.G. Demercado Spa.

- d) Seguro de viaje por un monto de \$99.344.- según orden de compra N° 5707-30-TD26 de Blanco Viajes SPA.
- e) Fee seguro de viaje por un monto de \$2.261.- según orden de compra N° 5707-19-TD26 de Blanco Viajes SPA.

Dichos gastos de permanencia deberán ser pagados, con cargo al centro de costo 120516019201081, una vez que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada.

- 2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, regístrese y archívese.

Signed by: Enrique Francisco Manzur Mob
Signed at: 2026-04-07 21:02:53 -04:00
Reason: Apruebo este documento

Enrique Manzur Mobarec

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

Signed by: José Fernando De Gregorio Re
Signed at: 2026-04-07 10:36:35 -04:00
Reason: Apruebo este documento

José De Gregorio

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

Signed by: Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at: 2026-04-06 10:42:39 -04:00
Reason: Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco

PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

VRN/DCV/CFU/MZL

Distribución:

- 1. Contraloría U. de Chile
- 2. Unidad de Recursos Humanos FEN
- 3. Departamento de Administración
- 4. Vicerrectoría de Asuntos Académicos
- 5. Archivo